

NEUQUEN, 25 de agosto de 2020

**RESOLUCION N° 654**

**VISTO:**

La Resolución Nro. 651/20 del Consejo Directivo, que establece el procedimiento de legalización de trabajos profesionales en formato digital en nuestra Institución; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 3º de la citada norma se establece el texto de la oblea definitiva;

Que, en pos de simplificar la carga de datos en nuestra plataforma por parte del matriculado, y minimizar posibles errores en la información que luego será plasmada en la oblea de legalización definitiva, la cual mediante firma digital de los asistentes técnicos se torna inviolable, se considera conveniente modificar el texto de la legalización;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo N° 1:** Reemplazar el Artículo 3º de la Resolución N° 651 de este Consejo, para las obleas de legalización definitiva exclusivamente, quedando el texto redactado de la siguiente forma: "El CPCE de Neuquén legaliza la actuación profesional adjunta, y declara que consta en sus registros que el profesional interviniente (nombre del profesional) se encuentra inscripto bajo la matrícula de (tipo, tomo y folio), (y actúa en carácter de socio de (estudio profesional) (matrícula estudio). La presente legalización, bajo el número (número de legalización), es efectuada en base al procedimiento indicado en la Resolución N° 651 del CPCE de Neuquén y tiene el alcance allí definido. La misma no implica la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional realizada por el matriculado y se emite sin control de firma ológrafa.". Para el caso de las obleas provisorias se mantendrá el texto estipulado en el Artículo 3º de la Resolución ut supra citada.

**Artículo N° 2:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 4 de septiembre de 2020

**Artículo N° 3:** Regístrese, difúndase a la matrícula, publíquese y archívese.

FDO: Fdo: Cr. Julio Cesar Ríos Marín, Presidente; Cr. Sebastián Bugner, Secretario; Cra. Nilse Mónica Suhr, Tesorera; Cra. Gimena Núñez, Consejera; Cra. María Genoud, Consejera, Cra. Ayelen Quintana, Consejera.